

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2016/1430 DE LA COMISIÓN**de 26 de agosto de 2016****por el que se modifica por 251.ª vez el Reglamento (CE) n.º 881/2002 del Consejo, de 27 de mayo de 2002, por el que se imponen determinadas medidas restrictivas específicas dirigidas contra determinadas personas y entidades asociadas con las organizaciones EEIL (Daesh) y Al-Qaida**

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (CE) n.º 881/2002, de 27 de mayo de 2002, por el que se imponen determinadas medidas restrictivas específicas dirigidas contra determinadas personas y entidades asociadas con las organizaciones EEIL (Daesh) y Al-Qaida ⁽¹⁾, y en particular su artículo 7, apartado 1, letra a), y su artículo 7 bis, apartado 5,

Considerando lo siguiente:

- (1) En el anexo I del Reglamento (CE) n.º 881/2002 figura la lista de personas, grupos y entidades a los que afecta la congelación de fondos y recursos económicos prevista en dicho Reglamento.
- (2) El 22 de agosto de 2016, el Comité de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas decidió modificar una entrada de la lista de las personas, grupos y entidades a los cuales debe aplicarse la congelación de fondos y recursos económicos. Procede, por tanto, actualizar el anexo I del Reglamento (CE) n.º 881/2002 en consecuencia.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

El anexo I del Reglamento (CE) n.º 881/2002 queda modificado con arreglo a lo dispuesto en el anexo del presente Reglamento.

*Artículo 2*El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 26 de agosto de 2016.

Por la Comisión,
en nombre del Presidente,
Director del Servicio de Instrumentos de Política Exterior

⁽¹⁾ DO L 139 de 29.5.2002, p. 9.

ANEXO

En el anexo I del Reglamento (CE) n.º 881/2002, la entrada «Dawood Ibrahim Kaskar [alias: a) Dawood Ebrahim, b) Sheikh Dawood Hassan, c) Abdul Hamid Abdul Aziz, d) Anis Ibrahim, e) Aziz Dilip, f) Daud Hasan Shaikh Ibrahim Kaskar, g) Daud Ibrahim Memon Kaskar, h) Dawood Hasan Ibrahim Kaskar, i) Dawood Ibrahim Memon, j) Dawood Sabri, k) Kaskar Dawood Hasan, l) Shaikh Mohd Ismail Abdul Rehman, m) Dowood Hassan Shaikh Ibrahim, n) Ibrahim Shaikh Mohd Anis, o) Shaikh Ismail Abdul, p) Hizrat]. Título: a) jeque (Sheikh), b) jeque (Shaikh). Dirección: a) White House, Near Saudi Mosque, Clifton, Karachi, Pakistán, b) House Nu 37 — 30th Street — defence, Housing Authority, Karachi, Pakistán. Fecha de nacimiento: 26.12.1955. Lugar de nacimiento: a) Bombay, b) Ratnagiri, India. Nacionalidad: india. Pasaporte n.º: a) A-333602 (pasaporte indio expedido el 4.6.1985 en Bombay, India), b) M110522 (pasaporte indio expedido el 13.11.1978 en Bombay, India), c) R841697 (pasaporte indio expedido el 26.11.1981 en Bombay), d) F823692 (JEDDAH) (pasaporte indio expedido por el CGI de Jeddah, el 2.9.1989), e) A501801 (BOMBAY) (pasaporte indio expedido el 26.7.1985), f) K560098 (BOMBAY) (pasaporte indio expedido el 30.7.1975), g) V57865 (BOMBAY) (expedido el 3.10.1983), h) P537849 (BOMBAY) (expedido el 30.7.1979), i) A717288 (MISUSE) (expedido el 18.8.1985 en Dubai, j) G866537 (MISUSE) (pasaporte pakistani expedido el 12.8.1991 en Rawalpindi, k) C-267185 (expedido en Karachi en julio de 1996), l) H-123259 (expedido en Rawalpindi en julio de 2001), m) G-869537 (expedido en Rawalpindi), n) KC-285901. Información complementaria: El pasaporte n.º A-333602 fue anulado por el Gobierno de la India. Fecha de designación conforme al artículo 2 bis, apartado 4, letra b): 3.11.2003.», bajo el epígrafe «Personas físicas», se sustituye por el texto siguiente:

«Dawood Ibrahim Kaskar [alias a) Dawood Ebrahim, b) Sheikh Dawood Hassan, c) Abdul Hamid Abdul Aziz, d) Anis Ibrahim, e) Aziz Dilip, f) Daud Hasan Shaikh Ibrahim Kaskar, g) Daud Ibrahim Memon Kaskar, h) Dawood Hasan Ibrahim Kaskar, i) Dawood Ibrahim Memon, j) Dawood Sabri, k) Kaskar Dawood Hasan, l) Shaikh Mohd Ismail Abdul Rehman, m) Dowood Hassan Shaikh Ibrahim, n) Ibrahim Shaikh Mohd Anis, o) Shaikh Ismail Abdul, p) Hizrat, q) Dawood Bhai, r) Sheikh Farooqi, s) Bada Seth, t) Bada Bhai, u) Iqbal Bhai, v) Mucchad, w) Haji Sahab]. Título: Jeque (sheikh). Dirección: a) White House, Near Saudi Mosque, Clifton, Karachi, Pakistán, b) House Nu 37 — 30th Street — defence, Housing Authority, Karachi, Pakistán, c) Chalé suntuoso en zona de colinas de Noorabad en Karachi. Fecha de nacimiento: 26.12.1955. Lugar de nacimiento: Kher, Ratnagiri, Maharashtra, India. Nacionalidad: india. Pasaporte n.º: a) A-333602 (pasaporte indio expedido el 4.6.1985 en Bombay, India), b) M110522 (pasaporte indio expedido el 13.11.1978 en Bombay, India), c) R841697 (pasaporte indio expedido el 26.11.1981 en Bombay), d) F823692 (JEDDAH) (pasaporte indio expedido por el CGI en Jeddah, el 2.9.1989), e) A501801 (BOMBAY) (pasaporte indio expedido el 26.7.1985), f) K560098 (BOMBAY) (pasaporte indio expedido el 30.7.1975), g) V57865 (BOMBAY) (expedido el 3.10.1983), h) P537849 (BOMBAY) (expedido el 30.7.1979), i) A717288 (MISUSE) (expedido el 18.8.1985 en Dubai, j) G866537 (MISUSE) (pasaporte pakistani expedido el 12.8.1991 en Rawalpindi, k) C-267185 (expedido en Karachi en julio de 1996), l) H-123259 (expedido en Rawalpindi en julio de 2001), m) G-869537 (expedido en Rawalpindi), n) KC-285901. Información complementaria: a) el pasaporte n.º A-333602 ha sido anulado por el Gobierno de la India, b) el nombre del padre es Sheikh Ibrahim Ali Kaskar, el de la madre es Amina Bi y el de la esposa es Mehjabeen Shaikh. Fecha de designación a que se refiere el artículo 7 *quinquies*, apartado 2, letra i): 3.11.2003.».